

VISTO:

La necesidad de continuar el proceso de llamado a concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño en la Universidad Provincial de Córdoba, en particular para aquellos docentes que desempeñan funciones docentes en carreras universitarias, que no poseen título de grado universitario a la fecha del Acta Dictamen N° 8 de la Comisión Permanente Paritaria Docente de la Universidad Provincial de Córdoba de fecha 16 de Agosto de 2022 y que acreditan antecedentes curriculares y académicos excepcionales y sobresalientes con situación de revista – Titular y/o Interino – y con ingreso previo al 31 de Diciembre de 2018 en la UPC.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de Agosto de 2022 se emitió el Acta Dictamen N° 8 de la Comisión Permanente Paritaria Docente (CPPD) mediante la cual la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC), se abocaron al tratamiento de la participación en el Concurso de Regularización Docente de quienes desempeñan funciones docentes en carreras universitarias, que no poseen título de grado universitario a la fecha de dicha Acta Dictamen y que cumplen con determinados requisitos allí establecidos.

Que, por su parte, mediante Resolución Rectoral Nro. 322/2022 se aprobó el procedimiento complementario de aplicación supletoria para aquellas cuestiones que no se abordan en las Resoluciones

Rectorales Nro. 137/2020, 138/2020, 176/2020, 60/2021 y concordantes de aplicación para los docentes supra referidos.

Que, en la referida Resolución Rectoral se estableció que a los fines de la participación de las/os docentes supra referidos en los concursos de regularización docente, el Rectorado emitirá una Resolución Rectoral en donde se convoque a cada Unidad Académica a participar del procedimiento, estableciendo en la misma la nómina de los/as miembros del Jurado, el cual se compondrá de la manera establecida en las Resoluciones Rectorales Nro. 137/2020, 138/2020, 176/2020, 60/2021 y concordantes y de conformidad a las Áreas de Conocimiento que la Unidad Académica informe que se encuentran en condiciones de participar del procedimiento referido.

Que la Oficina de Concursos ha informado a este Rectorado que el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba ha manifestado cuales son las Áreas de Conocimiento a ser concursadas mediante el Procedimiento establecido en el Acta Dictamen N° 8 y en la Resolución Rectoral Nro. 322/2022 supra referidos.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto N° 744/22 corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *CONVÓQUESE* a la Facultad de Arte y Diseño de esta Universidad Provincial de Córdoba, a participar del procedimiento establecido en el Acta Dictamen N° 8 de la Comisión Permanente Paritaria Docente de la Universidad Provincial de Córdoba de fecha 16 de Agosto de 2022 y en la Resolución Rectoral Nro. 322/2022.

Artículo 2°: *DÉJESE* expresamente establecido que la convocatoria referida en el Artículo 1° de la presente, lo es sin perjuicio de futuras convocatorias de este tipo, en otras unidades curriculares/áreas de conocimiento/cargos de dicha Unidad Académica, todo ello de acuerdo a lo establecido oportunamente en las Actas Acuerdo referidas en los considerandos de la presente, las cuales fueran dictadas para el debido resguardo de los derechos de los docentes de esta Casa de Altos Estudios.

Artículo 3°: *DESÍGNENSE* los/as miembros del Jurado y los/las veedores/as que surgen del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: *REQUIERASE* a la Facultad de Arte y Diseño que comunique en el plazo de cinco (5) días al Rectorado qué docentes han expresado su voluntad de ingreso a la carrera docente universitaria mediante concurso de regularización, conforme lo establecido en el Acta Dictamen N° 8 de la Comisión Permanente Paritaria Docente de la Universidad Provincial de

Córdoba de fecha 16 de Agosto de 2022 y en la Resolución Rectoral Nro. 322/2022.

Artículo 5°: **CUMPLIMENTADO** lo establecido en los artículos precedentes, el Rectorado emitirá resolución llamando a los concursos correspondientes a sus efectos.

Artículo 6°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0346.-